



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

“Sorteo de Amor y Amistad”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: **“Sorteo cena con tus amigos”**. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores y se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Por tanto, cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Viva Sincelejo es el único organizador del concurso. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Viva Sincelejo”

Artículo 2. El objeto del concurso: Generar un espacio de integración en la comunidad motivando a los participantes a comprar en el Centro Comercial Viva Sincelejo, por ello los clientes que se inscriban en el **“Concurso cena con tus amigos”**, podrán participar en el sorteo de 2 bonos del restaurante Picolla para sus amigos.

Artículo 3: De los participantes: Participan en el evento todos los clientes en forma abierta y gratuita que se inscriban del 1º al 19 de septiembre en el **“Sorteo cena con tus amigos”**.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo.

No pueden participar empleados directivos de Almacenes Éxito S.A. ni empleados de los locales comerciales del Centro Comercial Viva Sincelejo, con injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L-GH-0051, ni las personas contratadas para el evento **“Sorteo cena con tus amigos”** por el organizador, tales como modelos, promotores o actores.



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

Toda persona que desee participar en el evento, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 4: Fechas: Este evento se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio será el 1° de septiembre de 2013, fecha a partir de la cual podrán realizarse las inscripciones en el punto de información del centro comercial Viva por cada \$50.000 en compras en cualquier local, las facturas son acumulables, y finalizará el 19 de septiembre de 2013.

El día viernes 20 de Septiembre a las 5:00 pm en el punto de información del Centro Comercial Viva Sincelejo se llevará a cabo el sorteo con la presencia de un delegado de Emcoazar, el cual se encargará de vigilar la transparencia del mismo.

El plazo máximo que tiene el cliente para redimir su es hasta el 31 de marzo de Marzo de 2014.

Artículo 5: Del sistema (o mecánica):

Todas las personas interesadas en participar deberán inscribirse en el punto de información del centro comercial Viva por compras superiores a \$50.000; las facturas son acumulables del 1° al 19 de septiembre en cualquier local del Centro Comercial Viva (Incluyendo Éxito) podrán participar en el sorteo de 2 cenas para tú y tus amigos hasta por \$200.000 en el restaurante Picolla de la ciudad de Sincelejo. Si el monto de la cena es superior a este valor, el ganador asume el excedente.

Etapas III - Entrega del premio al ganador:

Artículo 6: Premios:

- Se sortearán 2 cenas para ti y tus amigos hasta por \$200.000.

El premio se entregará en bonos redimibles en Picolla en el Centro Comercial Viva Sincelejo, este premio no incluye artículos o servicios distintos a los especificados en este artículo.

Artículo 7: Sorteo:



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

El día viernes 20 de Septiembre a las 5:00 pm en el punto de información del Centro Comercial Viva Sincelejo se llevará a cabo el sorteo con la presencia de un delegado de Emcoazar el cual se encargara de vigilar la transparencia del mismo.

Únicamente si el ganador respectivo no es localizado, no cumple con el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será sorteado nuevamente y se dejará constancia del hecho en el acta de anulación de sorteo; quien resultare ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, cuando sean llamados a reclamar el premio.

El organizador comunicará por 2 vías a los ganadores de su condición de tal; por medio telefónico y por correo certificado, con los datos obtenidos del respectivo cupón o base de datos, máximo dos días después de realizado el sorteo. Si una persona no fuera localizada o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta de anulación de sorteo. En estos casos se procederá a realizar el sorteo nuevamente y quien resulte ganador asumirá las mismas obligaciones y responsabilidad que el anterior favorecido.

El organizador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios.

Artículo 8: Reclamo de premios:

El participante denominado como ganador de alguno de los premios deberá retirar el premio en las instalaciones del Centro Comercial Viva de la ciudad de Sincelejo. En caso de ser nacional debe presentar la cédula de identidad y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

El organizador definirá y comunicará a cada ganador del sorteo la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Una vez definido el día y si por un motivo de fuerza mayor la persona favorecida no pudiera reclamarlo en esa fecha; tendrá un plazo máximo de 8 días hábiles para hacer el retiro del mismo.

Pasada las fechas estipuladas en cada uno de los premios para hacerse efectivo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los mismos, el



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

organizador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verán en la obligación de satisfacerlos. No obstante los sorteará nuevamente entre los participantes para que el premio quede en manos de éstos.

Si un premio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad de Almacenes Éxito S.A. y/o el organizador, quien lo sorteará nuevamente procurando que quede siempre en poder de alguno de los clientes participantes en el evento.

Cada premio deberá ser reclamado únicamente por la persona que fue declarada como ganador, quien deberá llevar su cédula de identidad o documento de identificación.

Artículo 9: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 10: Indemnidad:

El cliente ganador mantendrá indemne al organizador del evento con toda reclamación, demanda o acción legal que susciten como consecuencia de los perjuicios que pudieran llegar a sufrir por causas externas a las obligaciones de Viva Sincelejo, como bien pueden ser los daños o perjuicios que sufran como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

Artículo 11: Condiciones y restricciones:

- a. Aplican Condiciones y restricciones
- b. Se requiere la factura de compra para inscribirse en el evento.
- c. La participación de los interesados, así como el propio evento y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- d. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- e. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- f. La responsabilidad de Viva Sincelejo, culmina con la entrega del premio.
- g. El ganador releva de toda responsabilidad a Viva Sincelejo y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

- podiesen ocasionar con el del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- h. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
 - i. Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Viva Sincelejo y/o al organizador de toda responsabilidad.
 - j. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.
 - k. Viva Sincelejo no se hace responsable por la pérdida o deterioro de los bonos. Siendo este el soporte para poder redimir el premio en el restaurante Picolla Sincelejo.
 - l. Facturas acumulables.

Artículo 12: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del **"Sorteo cena con tus amigos"** en el período definido para el mismo.

Artículo 13: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el evento, el ganador acepta y autoriza que su nombre e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Viva Sincelejo desee hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 14: Habeas Data. Por el hecho de participar en el Evento, todo participante declara conocer y autorizar de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a Almacenes Éxito S.A. para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministró, y a efectos de participar en el Evento; así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus comercios y empresas con el fin de que Almacenes Éxito S.A pueda ofrecer sus productos y/o servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, y además a contactar a la persona en caso tal de resultar ser el ganador del Evento, a hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, sms, correo directo y, comercializar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar en el



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

Evento. La utilización de la base de datos será desde el inicio del Evento hasta el día en que Almacenes Éxito S.A. entre en liquidación.

Almacenes Éxito S.A y Viva Sincelejo garantiza que da cumplimiento a la protección de los datos personales suministrados por sus clientes en virtud de lo dispuesto en la normatividad regulatoria del derecho al HABEAS DATA, para lo cual se permite informar:

1. Que el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar de forma gratuita la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
2. Que el cliente como titular de la información podrá acceder a sus datos en cualquier momento, por lo cual podrá modificarlos, corregirlos, actualizarlos, revocar y solicitar prueba de la autorización dada si así lo considera a través de este medio o a través de las oficinas de Servicio al Cliente de los almacenes en todo el país.
3. Que el cliente como titular de la información tiene la facultad o no de informar aquellos datos que libremente disponga y de elevar solicitudes respecto al uso que se la haya dado a sus datos.
4. Que para el ejercicio pleno y efectivo de este derecho por parte de todos sus clientes, ALMACENES ÉXITO S.A ha dispuesto los siguientes medios a través de los cuales podrán presentar sus solicitudes y/o quejas y/o reclamos:

Éxito: servicio.cliente@grupo-exito.com teléfono Medellín: **3396992** y gerencia.cliente@grupo-exito.com

Viva Sincelejo: proteccion.datos@ccviva.com

Artículo 15: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Viva o los participantes de la misma, Viva podrán modificar en todo o en parte este juego, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

Artículo 15: Publicación: Este Reglamento estará publicado en la página web [CCViva.com.co.](http://CCViva.com.co) y en el punto de información del Centro Comercial Viva Sincelejo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación Del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número [2742009 en Viva Sincelejo.](tel:2742009)



Almacenes Exito S.A.

